

DECRETO 283

24-Julio 1974

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder Licencia Municipal a favor de D. JOSE NOGUERAS ALBER, para ejercer la actividad de trabajos propios de obras de construcción en esta localidad, con domicilio tributario Vena Alta nº 2 de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza Fiscal correspondiente.

El Alcalde,



DECRETO 284

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder Licencia Municipal a favor de la Empresa FORMAS, S.A. para instalar un rotulo luminoso de medidas 1,25 x 1,25 con la inscripción "FORMAS" en el local sito en la calle Prolongación Roger Flor s/n Naves 10 y 11) de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde



DECRETO 385

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder licencia Municipal a favor el establecimiento dedicado a Peluquería de Señoras, con dos secadores, sito en el local de la calle Gerona número 9 "Galerías Policlinica" de esta Ciudad, y que figuraba a nombre de su hija D^{ña} M^{te} ROSA CASAS COL. sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,



DECRETO 386

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Denegar a AUTO ESCUELA CATALUÑA la licencia Municipal que tiene solicitada para realizar las prácticas de su Auto-Escuela en la zona que especificaban, ya que de acuerdo con la Jefatura de Policía Municipal, dichas prácticas deben realizarse en la calle Jorge Camp o Avenida San Julian de esta Ciudad. En caso de interesar deberá solicitar nueva licencia una de dichas zonas anteriormente indicados.

El Alcalde,



DECRETO 287

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder licencia municipal a favor de D. Francisco Cutura Clos, para ejercer la actividad de pintor en general en esta Ciudad, con domicilio tributario en c/ Navarra nº 25 sin perjuicio del derecho de taceos y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,



DECRETO 288

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Denegar a D. JOSE MONDET ARTICH la licencia que tiene solicitada para colocar una placa de vado Permanente, ya que según el Inspector de Rentas y Exacciones, dicho local de la calle Gran Capitan número 35 bajo de esta Ciudad está dedicado a la explotación de pupitaje de vehículos, para lo que tiene licencia municipal de apertura debiendo solicitar el mismo por estar comprendido en el Reglamento de Actividades Peligrosas Molestas e Insalubres y una vez obtenida la misma solicitar nuevamente el permiso para colocar dicha Placa.

El Alcalde,



DECRETO 889

De conformidad a lo propuesto por el Sr Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder licencia Municipal a favor de D. Carlos Coderch - Martí, para apertura de establecimiento dedicado a decoración con pintura vitrificable y procedimiento serigráfico y manual de cerámica y baldosas esmaltados, en el local de la calle Reiz de Alda nº 36 bajo de esta Ciudad. sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza Fiscal correspondiente.

El Alcalde,



DECRETO 890
29 Julio

Vistos los expedientes de Obras menores instados por los Sres. que se relacionan a continuación los informes favorables del Sr. Arquitecto municipal y Teniente de Alcalde Delegado de Urbanización y Obras y de conformidad al acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de fecha 6 de Junio de 1.967, he resuelto autorizar:

- D. Ricardo Gratacos Puolet 104/37/506 - Proлонgación cubierto en c/ España nº 45
- D. Juanuel Arrabal Vacca - 517/313/2467 - Alicatar cocina y aseo, reformas en lavadero y colocar rodapiés en Viviendas Almirante Canero Blanco, Bloque C-8 7º 3º
- D. Andres Aguilar Agreda - 610/360/3825 - Instalar rodapiés y modificar la cocina en Viviendas Municipales Almirante Canero Blanco A-4 - 1º 2º
- Dª Carmen Bouachera de la Osa. 611 261/3836 - Colocar rodapiés y cambiar bañera en